

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA  
-ESE ISABU-

INVITACIÓN CONTRATACION DIRECTA

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS) PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA ESE ISABU"

PRESUPUESTO ESTIMADO:

CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000,00)

BUCARAMANGA, 6 DE JUNIO DE 2025

Bucaramanga, 6 de junio de 2025

Señores:

**PRODUCCIONES Y LOGISTICA OK S.A.S**

Nit. 901.474.987-6

[logisticaoksas@gmail.com](mailto:logisticaoksas@gmail.com)

Ciudad

**ASUNTO: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS) PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA ESE ISABU.”**

Cordial saludo,

El Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, inició un proceso de contratación por **CONTRATACIÓN DIRECTA** para contratar **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS) PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA ESE ISABU”**, por lo anterior se realiza la invitación a participar de su proceso, solicito muy comedidamente allegar la propuesta conforme a los requisitos que se describen a continuación.

Presupuesto: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estima en la suma de: **CIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000,00)**.

Deberá aportarse la siguiente documentación del potencial contratista:

### 1. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente, cuando esto sea necesario, de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. El proponente deberá aportar los siguientes documentos para acreditar la capacidad jurídica:

#### 1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre

y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la presente convocatoria.

Deberá aportarse debidamente firmada por representante legal (persona jurídica) o convencional (consorcio y/o uniones temporales) o el proponente (persona natural) o persona autorizada del proponente, según Anexo No. 01, de la convocatoria. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

## 1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente le permite realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Cuando se trate de personas naturales que ejerzan profesiones liberales, no estarán obligadas a presentar el certificado de matrícula mercantil, sin embargo, aquellos proponentes que ejerzan este tipo de profesiones, y que en la actualidad se encuentran inscritos en el Registro Mercantil podrán allegar para el efecto el certificado de matrícula en mención vigente, cuya expedición no podrá ser superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

### 11.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos como PROVEEDOR en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberán allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no sea superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso de selección.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme durante el termino traslado del informe de evaluación en el Registro Único de Proponentes (RUP).


### 1.4 .DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una de ellas deberá cumplir con los requisitos que se le exigen individualmente en las presentes condiciones contractuales.

Se entiende por CONSORCIO cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman. Se entiende como UNIÓN TEMPORAL cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Quienes presenten ofertas como consorcios o uniones temporales, deberán ajustarse a lo dispuesto en el manual de contratación de la ESE ISABU. El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.
- Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Designación de la persona que representará legalmente al consorcio o unión temporal.
- Facultades del representante legal.
- Duración, la cual será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar favorecidos.
- La firma de todos y cada uno de sus integrantes.
- Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditación de la autorización de los órganos respectivos para consorciarse.

 <b>ISABU</b> <small>e.s.e   INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</small>	<b>FORMATO DE COMUNICACIONES</b>	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	<b>CODIGO: CAL-F-027</b>	FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	<b>VERSION: 4</b>	PAGINA: 5 - 28
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante y no podrá ser inferior al 20% so pena de ser rechazada la propuesta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará legalmente el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (01) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

### 1.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos de los términos de referencia y/o invitación privada, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Nota: De toda la información y documentación solicitada a lo largo del presente pliego el proponente solo deberá aportar aquella que no se encuentre certificada en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, EL ISABU al momento de realizar la verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas tomara como válida únicamente la información certificada en dicho registro, las demás condiciones que no se encuentren certificadas en el registro único de proponentes y que sean exigidas por la entidad contratante, serán verificadas de la documentación adicional que el proponente aporte en su propuesta.

### 1.6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la ley y así lo declarará en Carta anexa a la propuesta; por ende, se deberá presentar declaración juramentada.




Para que su propuesta sea admisible, el Proponente, o todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio: - No puede(n) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s) en la Constitución Política o en la ley; - No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del Contrato; - Se debe(n) encontrar en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

### 1.7. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES –LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003.

Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003, acompañado de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 De 2003 y la Ley 1607 de 2002 (CREE),

CONOCE LA  
**RED DE CENTROS DE SALUD**  
**ISABU EN TU BARRIO**

 [isabu.gov.co](http://isabu.gov.co)  
 Carrera 9 calle 12 Norte  
 (607) 6 985 803  
 Bucaramanga, Santander  
 Nit. 800084206

los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA, el CBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Las personas naturales de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018; deberán acreditar mediante certificación que están afiliados al sistema de seguridad social (salud y pensión) así como a riesgos laborales, además del pago al día.

En consecuencia, se deberá allegar la planilla o planillas correspondientes de pago.

### 1.8 ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

### 1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

### 1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

#### 1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la Entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia. De igual forma, todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. No obstante, el proponente si así lo desea, podrá presentar con su oferta el certificado.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

#### 1.12. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Todo proponente, persona natural, representante legal de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, deberá allegar certificado del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional, donde se verifique que no tiene sanciones de conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", en concordancia con el artículo 183 numeral 4º.

#### 1.13. CARTA DE AUTORIZACION DE DELITOS SEXUALES


Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar CARTA DE AUTORIZACION DE DELITOS SEXUALES, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

#### 1.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

#### 1.15. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

 <b>ISABU</b> <small>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</small>	<b>FORMATO DE COMUNICACIONES</b>	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	<b>CODIGO: CAL-F-027</b>	FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	<b>VERSION: 4</b>	PAGINA: 8 - 28
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

#### 1.16. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995 y el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.

#### 1.17. REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

#### 1.18. CERTIFICADO CONFLICTO DE INTERESES PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNCION PUBLICA.

En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público".

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común

## 2. EXPERIENCIA GENERAL

La ESE ISABU requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados, relacionados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Empresa, lo cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto, obedece a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

CONOCE LA  
**RED DE CENTROS DE SALUD**  
**ISABU EN TU BARRIO**

isabu.gov.co  
 Carrera 9 calle 12 Norte  
 (607) 6 985 803  
 Bucaramanga, Santander  
 Nit. 800084206

El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración de máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo logístico, por medio de acta de liquidación o certificación, en cuantía igual o superior al presupuesto oficial; el contrato aportado debe estar debidamente registrado en el RUP con los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
4511180	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
56112100	ASIENTOS
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95131500	TARIMAS Y GRADERIAS


El contrato allegado deberá dentro de su alcance demostrar ejecución en las siguientes actividades:

- Tarima
- Sonido
- Refrigerios y Almuerzos
- Sillas
- Mesas
- Coordinador y Operador Logístico.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio), corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por lo cual todos los integrantes del proponente plural deben aportar experiencia. Finalmente, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS SOLOS COMO DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Se deberán acompañar de Las actas de liquidación y/o certificación, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Nombre de quien expide la certificación.
- Datos del contratante (teléfono, fax, correo electrónico, etc.)

 <b>ISABU</b> e.s.e   INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	<b>FORMATO DE COMUNICACIONES</b>	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027	FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	VERSION: 4	PAGINA: 10 - 28
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

**Criterios diferenciales para MiPymes** en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015. Para las empresas que acrediten su calidad de MiPymes debidamente constituida, para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta tres (3) contratos cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que acredite la ejecución del alcance descrito anteriormente.

**NOTA 1:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**NOTA 2:** Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

### 3. CAPACIDAD TECNICA

#### 3.1 CARTAS DE COMPROMISO:

- El oferente deberá manifestar que durante la ejecución del contrato pondrá a disposición de la entidad el personal necesario y requerido para la correcta materialización de las acciones o alcances ofertados.
- El oferente deberá manifestar que ofrecerá los bienes y servicios descritos dentro de su propuesta técnica económica según requisición, disposición o disponibilidad en cualquier momento que requiera la supervisión del contrato.

#### 3.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST – ARL

El proponente debe acreditar mediante constancia emitida por la respectiva ARL, que tiene implementado los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una valoración de 80% - ACEPTABLE, durante la vigencia anual inmediatamente anterior a la publicación de esta invitación (2023) conforme a la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo.

### 4. PROPUESTA ECONOMICA

Atendiendo a la necesidad de la entidad, correspondiente a la realización de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, se establecieron unas características mínimas requeridas que se encuentran en documento adjunto a los presentes estudios previos y en los términos de referencia, denominado **ANEXO No. 2** los oferentes deben anexar el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** para la presentación de la oferta económica el cual corresponde a la sumatoria de los valores UNITARIOS de la totalidad de los ÍTEMS

#### 4.1 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

- La entidad se permite informar que los oferentes que deben diligenciar el anexo 2, sin sobrepasar los valores establecidos por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.
- NO se aceptarán propuestas parciales, deberá presentarse propuesta por el total de los ítems, caso contrario se considerará la propuesta NO habilitada.

- Los valores cotizados por cada proponente se totalizarán y con este valor se adjudicará al que tenga menor precio.

## 5. ALCANCE DEL OBJETO:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

### 5.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios de logística integral de acuerdo a las especificaciones técnicas y características establecidas por la ESE ISABU
2. Cumplir con el cronograma de actividades para cada evento, conforme a las fechas, lugares y requerimientos establecidos por la entidad.
3. Garantizar cableado eléctrico para el suministro de energía en equipos de sonido, luminaria y audiovisual y todos aquellos que lo requieran.
4. Garantizar la instalación y desinstalación o retiro de tarimas, atriles, stand, carpas y demás elementos contemplados en las especificaciones técnicas que requiera el servicio, las cuales deben ser resistentes, seguras y estables.
5. Coordinar con el supervisor o el personal señalado por la ESE ISABU para establecer los detalles logísticos con suficiente antelación para garantizar la disponibilidad de recursos.
6. Proveer e instalar carpas, mobiliario (sillas, mesas, escritorios, stand modular,), señalización, módulos de atención, tarimas y otros elementos necesarios según las condiciones del evento para garantizar espacios de confort.
7. Garantizar en caso de ser requerido salón de eventos y estaciones de café de acuerdo con las condiciones señaladas por la ESE ISABU.
8. Suministrar servicios de catering (refrigerios, desayuno, almuerzos, bebidas, agua embotellada) para el personal, invitados y participantes, cumpliendo con normativas sanitarias y especificaciones técnicas.
9. Proveer e instalar mesas plásticas, metálicas y de madera con su respectivo mantel acorde a su dimensión y de los colores señalados por la ESE ISABU
10. Asegurar variedad y opciones de decoración de escenarios mediante globos, pendones, televisores, pantallas y los demás que resulten necesarios para garantizar la presencia institucional
11. Contar con personal idóneo que realice la instalación y desinstalación de escenario, así como la animación o presentación de eventos.
12. Realizar apoyo audiovisual, así como la captura de imágenes y videos con enfoque institucional.
13. Diseñar, producir y distribuir material publicitario (pendones, lonas y volantes entre otros) en caso de ser requerido por la ESE ISABU.
14. Apoyar en la convocatoria y difusión de los eventos mediante estrategias de comunicación efectivas, incluyendo redes sociales si se requiere.
15. Asegurar la presencia de personal logístico en sitio para apoyo continuo en montaje, atención al público, orientación y resolución de imprevistos.
16. Garantizar el montaje y desmontaje puntual de toda la infraestructura utilizada.

17. Coordinar el transporte de materiales, equipos, insumos y personal requerido para el desarrollo del evento, incluyendo vehículos con las condiciones necesarias.
18. Implementar medidas de manejo adecuado de residuos generados durante los eventos, conforme a la normatividad ambiental y de salud pública.
19. Garantizar la limpieza del área antes, durante y después del evento.
20. Hacer entrega total de los bienes en el lugar determinado por el contratante, para realizar el ingreso de los insumos de acuerdo con las cantidades que esta última establezca, acorde con las especificaciones técnicas.
21. Si en las verificaciones de calidad que se realicen por parte del supervisor se evidencia que algunos bienes se encuentran dañados o no cumplen con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, le corresponde al contratista el cambio de ellos mismos en un término inmediato, asumiendo el contratista los costos que ello acarree.
22. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que llegaren a sufrir los bienes a suministrar con anterioridad a su puesta a disposición a favor de la ESE ISABU.
23. Mantener los precios pactados durante la ejecución del contrato.
24. Realizar la entrega de los soportes necesarios para la verificación de las actividades o acciones ejecutadas (registros fotográficos, listas de asistencia y actas de entrega), lo anterior en las cantidades y formatos requeridos.
25. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Además de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del proceso, deberá responder por el buen uso de las áreas físicas y de los elementos que le suministre la ESE ISABU para la prestación del servicio
2. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual.
3. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135.
5. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
6. Constituir las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga.
7. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga.
8. El contratista No accederá a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
9. Presentar informes mensuales de su gestión, como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
10. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, o situaciones anormales que afecten la prestación del servicio
11. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato
12. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
13. Sostener los precios enunciados en la propuesta, durante el plazo contractual.
14. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
15. Responder por los daños que realice a la infraestructura o mobiliario puesto a disposición por la ESE ISABU
16. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
17. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
18. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 3x3 MTS	Material : Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas: Frente 3 mts, Fondo 3 mts, Altura 2 mts en sus laterales. La carpa debe estar en en buen estado, limpia, con buena pintura y excelente estado en su estructura y lona	UNIDAD
2	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 3x3 MTS	Material : Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas: Frente 3 mts, Fondo 3 mts, Altura 2 mts en sus laterales. La carpa debe estar encerrada o cubierta alrededor de la misma desde el piso hasta su altura, con el fin de atender personas en privado por parte del profesional de salud. La carpa debe estar en en buen estado, limpia, con buena pintura y excelente estado en su estructura y lona	UNIDAD
3	TRIMALLA, POR METRO CUADRADO.	Trimalla en Aluminio de 1" de diámetro por metro cuadrado instalado.	UNIDAD
4	Estandarte de 1 mt a 1.70 mt	Estandarte de 1 mt a 1.70 mt	UNIDAD
5	TARIMA MODULAR.4x4x0,5 MTS	Material: Estructura en Aluminio o hierro estructural y piso en madera con charolina, tapete o material antideslizante. Medidas: Frente 4 mts, Fondo 4 mts, Altura 0,5 mt. Observaciones: Aforada en sus laterales, escalera de acceso con su respectivo pasamanos.	UNIDAD
6	SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL	Consola de mínimo 8 canales, 2 cabinas activas o pasivas de mínimo 600 watos rms, amplificador de 1.500 watos si lo requiere el sistema, 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, 2 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, auxiliar técnico y personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.	UNIDAD
7	REFRIGERIO OPCION 1	Sandwich frío: pan blanco, lechuga, pollo y queso, 100 grs, empaque individual caja de ecológica, servilleta, botella de agua de 300 ml. Puesto en el lugar del evento.	UNIDAD
8	REFRIGERIO OPCION 2	Sandwich frío: pan blanco, lechuga, pollo y queso, 100 grs, empaque individual bolsa de papel, servilleta, botella de agua de 300 ml. Puesto en el lugar del evento.	UNIDAD
9	REFRIGERIO OPCION 3	Picado de fruta (mínimo 3 frutas), vaso de 12 onzas, empaque individual, material biodegradable, servilleta y tenedor ecológico, puesto en el lugar del evento.	UNIDAD
10	DESAYUNO MENU 1	Dos huevos pericos o dos huevos revueltos con jamón o con mortadela, con una arepa pequeña o un pan blanco pequeño. Acompañado de jugo de naranja (12 onzas) y chocolate o café en leche (7 onzas). En empaque no retornable, servido en el lugar del evento	UNIDAD
11	ALMUERZO O CENA OPCION 1	Sopa mínimo 200 ml (opcional), porción de arroz blanco o con verduras, una porción de carne o de pollo o pescado mínimo de 150 grs, ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos, botella de agua de 300 ml. En empaque no retornable y servido en el lugar del evento.	UNIDAD
12	BOTELLÓN DE AGUA	Botellón de agua de 20 litros, con base y llave dispensadora o de control del liquido, con un paquete de vasos de cartón de 50 unidades de 7 onzas, puesto en el lugar del evento.	UNIDAD
13	ESTACIÓN DE CAFÉ	Esción punto de café con una greca para suministrar 50 servicios con su respectivo azúcar, vaso y revolovedores ecológico, con el servicio de operario	UNIDAD
14	SALA LOTF, puesta en el lugar del evento.	Sala compuesta por: un sofá doble, 4 sillas puff, una mesa de centro.	UNIDAD

15	SILLA PLASTICA, puesta en el lugar del evento.	Silla plástica tipo evento, sin apoya brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento.	UNIDAD
16	SILLA PLASTICA VESTIDA, puesta en el lugar del evento.	Silla plástica tipo evento, vestida, sin apoya brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento.	UNIDAD
17	SILLA ESTILO CHIAVARI O TIFFANY, puesta en el lugar del evento.	Silla de madera y/o polipropileno. 40 cms de ancho x 37 cms de fondo x 90 cms de altura	UNIDAD
18	SILLA ESTILO MEDALLON, puesta en el lugar del evento.	Silla de madera y/o polipropileno. 40 cms de ancho x 40 cms de fondo x 90 cms de altura	UNIDAD
19	SILLA ESTILO GALES, puesta en el lugar del evento.	Silla fija de madera y/o polipropileno. 60 cms de ancho x 60 cms de fondo x 80 cms de altura	UNIDAD
20	SILLA TIPO BAR, puesta en el lugar del evento.	Silla tipo bar, sin apoya brazos, altura ajustable, 360° de rotación.	UNIDAD
21	MESA DE MADERA, puesta en el lugar del evento.	Mesa de madera con base metálica, de 0,60 x 0,60 mts y 0,70 mts de altura.	UNIDAD
22	MESA PLASTICA, puesta en el lugar del evento.	Mesa plástica tipo evento, de 0,80 x 0,80 mts y 0,70 mts de altura.	UNIDAD
23	MESON, puesto en el lugar del evento.	Mesón de madera o material sintético, de 1,80 x 0,60 mts y 0,70 mts de altura.	UNIDAD
24	MESA ESTILO D'CAPE, puesta en el lugar del evento.	Mesa estilo D'capé, en madera. 2 mts de largo x 1 mt de ancho x 85 cms de altura.	UNIDAD
25	MESA REDONDA, DIAMETRO 1,20 MT, puesto en el lugar del evento.	Mesa redonda de madera de 1,20 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UNIDAD
26	MESA TIPO BAR, DIAMETRO 0,60 MT, puesta en el lugar del evento.	Mesa tipo bar, de aluminio de 0,60 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UNIDAD
27	MANTEL PARA MESA, puesto en el lugar del evento.	Mantel para mesa de madera o plástica.	UNIDAD
28	MANTEL PARA MESON, puesto en el lugar del evento.	Mantel a la mitad de altura a piso para mesón.	UNIDAD
29	MANTEL PARA MESON, puesto en el lugar del evento.	Mantel al piso para mesón.	UNIDAD
30	MANTEL PARA MESA REDONDA DE 1,20 DE DIAMETRO, puesto en el lugar del evento.	Mantel para mesa redonda de madera de 1,20 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UNIDAD
31	ATRIL PARA PRESENTADOR, puesto en el lugar del evento.	En madera o acrílico, de 1,40 mts de altura x 0,50 mts de ancho.	UNIDAD
32	LUCES DE PUEBLO OPCION 1, puesta en el lugar del evento.	Luces con secuencias de bombillos a una extensión de 50 metros.	UNIDAD
33	Servicio de Bases Portátiles para televisores, puesta en el lugar del evento	Servicio de Bases Portátiles para televisores	UNIDAD
34	Servicio de Televisores 55", puesto en el lugar del evento.	Servicio de Televisores 55"	UNIDAD
35	PUNTO ELECTRICO TIPO 1, puesto en el lugar del evento.	Punto eléctrico conformado por un toma corriente a 110 v corriente alterna	UNIDAD
36	PUNTO ELECTRICO TIPO 2, puesto en el lugar del evento.	Punto eléctrico de luz conformado por un plafon y un bombillo led	UNIDAD
37	GENERADOR ELECTRICO, 6.000 WTS, puesto en el lugar del evento.	6.000 watos, con combustible diesel o gasolina, encendido manual o electrónico, incluye operario.	UNIDAD
38	Extensión, puesta en el lugar del evento.	Extensión de cableado eléctrico de 50 metros con una regleta de 6 puntos para conectar equipos	UNIDAD

39	Extensión, puesta en el lugar del evento.	Extensión de cableado eléctrico de 100 metros con una regleta de 6 puntos para conectar equipos	UNIDAD
40	STAND MODULAR SENCILLO, puesto en el lugar del evento.	Stand modular de 2,00 x 1,00 x 2,20 mts de altura, punto de corriente a 110 voltios, iluminación individual, cornisa frontal o banderola con el nombre del expositor.	UNIDAD
41	STAND, publicitario, puesto en el lugar del evento.	Stand publicitario portátil sencillo para colocar imagen corporativa, estructura plástica liviana, de 20,5 mts de alto, por 81 cms de ancho, por 40 cms de profundidad, entre tanto el tamaño del escritorio de 81 cms de ancho, por 87 cms de alto, por 40 cms de profundidad.	UNIDAD
42	SALON PARA REUNIONES (100 PERSONAS)	Salón para reuniones y/o conferencias con capacidad de hasta 100 personas. Ubicado en un buen sector del municipio de BUCARAMANGA y óptima condición para la atención y comodidad de los asistentes. Servicio sanitario y parqueadero. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.	UNIDAD 8 horas disponibilidad del lugar
43	SALON PARA REUNIONES (300 PERSONAS)	Salón para reuniones y/o conferencias con capacidad de hasta 300 personas. Ubicado en un buen sector del municipio de BUCARAMANGA y óptima condición para la atención y comodidad de los asistentes. Servicio sanitario y parqueadero. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.	UNIDAD 8 horas disponibilidad del lugar
44	OPERADOR LOGISTICO, puesto en el lugar del evento	Operador logístico de eventos con experiencia en el desarrollo de eventos.	UNIDAD 8 horas
45	PRESENTADOR O ANIMADOR, puesto en el lugar del evento	Presentador o animador con experiencia en eventos masivos. Excelente presentación personal y buen timbre de voz.	UNIDAD 8 horas
46	SERVICIO DE VIDEO Y FOTOGRAFIA	Servicio de acompañamiento en la toma de videos y fotografías digitales en sitio, conforme los eventos o las actividades que se desarrollen y atendiendo las orientaciones del coordinador del evento y/o supervisor del contrato. (incluye equipos y personal para el acompañamiento). Las fotografías, videos o evidencias requeridas serán ilimitadas conforme solicitud del supervisor o designado para coordinar el evento.	UNIDAD 8 horas
47	DECORACION EN GLOBOS PARA CARPA 4X4, puesto en el lugar del evento	Decoración con globos (colores de globos para la decoración acorde a los requerimientos del supervisor) para carpa 4x4 con 150 globos.	UNIDAD
48	BRANDEADO	Brandeado con lonas para carpas 4x4, con mensaje alusivo al programa que direcciona el supervisor	UNIDAD
49	PENDON TIPO ARAÑA	PENDON ARAÑA: DESCRIPCION: Pendón en banner 13 onzas, impreso con tinta ecosolvente. tamaño: 2mt X 1mt incluida araña de soporte con mensajes e imágenes alusivos al programa que direcciona el supervisor.	UNIDAD
50	PENDON TIPO LONA	PENDON TIPO LONA: DESCRIPCION: Banner 13 onzas, impreso con tinta ecosolvente. tamaño: 2 mt X 1 mt, con argollas en los cuatro extremos, con mensajes e imágenes alusivos al programa que direcciona el supervisor.	UNIDAD
51	LONA IMPRESA POR METRO	Suministro de impresión en lona que incluya diseño, banner 13 onzas, impreso con tinta ecosolvente, con argollas en los cuatro extremos, con mensajes e imágenes alusivos al programa que direcciona el supervisor	M
52	IMPRESIÓN EN VINILO	Suministro de impresión Adhesiva en vinilo en cualquier tonalidad, que incluya el material, diseño, impresión y acabados	M2
53	BAFLE DE SONIDO	Cabina activa de mínimo 15", de 250 a 500 W, con bluetooth, y micrófono, incluye trípode para su instalación y cable alimentador de corriente	UNIDAD

**DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION**

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS) PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA ESE ISABU"

**VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA Y VARIABLE USADA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN**

**CIENT MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000,00).** Sobre este presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE ISABU. (Valor establecido según estudio de sector que forma parte integral del presente documento).

Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 689 del 29 de mayo de 2025.

**FORMA DE PAGO**

La ESE ISABU pagará el valor del contrato correspondiente a la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000,00)**, según monto agotable ejecutado proporcional a los días mes de junio y en mensualidades vencidas, según facturas presentadas por el contratista de conformidad con el precio ofertado, y las horas por servicios ejecutadas, previa presentación de los informes de actividades y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato. Es de advertir que una vez legalizada la respectiva cuenta con todos los soportes requeridos, la E.S.E ISABU pagara las mismas dentro del término máximo de noventa (90) días hábiles, vencido dicho plazo dará lugar al pago de los intereses que conforme al ordenamiento legal vigente correspondan. El Contratista Deberá allegar la factura correspondiente y acreditar encontrarse al día con el pago del sistema de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales (cuando a ello hubiere lugar) de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al período que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la E.S.E ISABU del pago de intereses moratorios.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos que la E.S.E ISABU se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

**NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

	NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR	El plazo de ejecución del contrato será: <b>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de pólizas de ser el caso.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente estudio se deben desarrollar en el Municipio de Bucaramanga, el cual para todos los efectos legales será el domicilio contractual.
SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	Verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos a través del Profesional o la persona que se designe para tal fin de la ESE ISABU; sus funciones como supervisor, están establecidas en el manual de contratación de la institución.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.

**GARANTIAS EXIGIBLES**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Garantía de seriedad del ofrecimiento		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y Calidad de Obra		X	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la entrega de la obra. En caso de que la obra comprometa la estructura de la planta física de la E.S.E. ISABU, la vigencia será aumentada en dos (2) años más.
Correcto manejo e inversión del anticipo o pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie para la ejecución del contrato.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil contractual y extracontractual	X		No inferior a 200 SMMLV.	Por la vigencia del contrato
De responsabilidad medica		X	No inferior a 200 SMMLV	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Se determinará en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien.	Se determinará en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien.
Calidad de los bienes		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	El término que se establezca en los pliegos de condiciones o términos de referencia.
Calidad del servicio	X		No podrá ser inferior al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y Un (1) año más

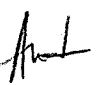
Por último, se informa que debe allegar los documentos antes de las 8:00 de la mañana, del día 9 de junio de 2025.

En aras de garantizar la contratación, solicitamos muy amablemente el envío de esta documentación en su totalidad al correo electrónico [jefeoficinajuridica@isabu.gov.co](mailto:jefeoficinajuridica@isabu.gov.co) se solicita a los oferentes que dichos correos se alleguen de manera independiente no como respuesta de la invitación oficial que reciban, a su vez se les informa que por la capacidad de recibo del correo dispuesto que es de 50 megas, para el efecto si la correspondiente oferta técnico económica supera dicha capacidad se deberán allegar varios correos identificados como parte uno parte dos y así sucesivamente.



HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON  
GERENTE ESE ISABU

Proyectó Aspectos Jurídicos: Yuli Andrea Páez Sanabria  
Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU



Revisó: Paola Andrea Matajira Santos  
Profesional especializado ESE ISABU



ANEXO No. 01  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU

Ciudad

**REF: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS) PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA ESE ISABU"**

El suscrito \_\_\_\_\_ como representante legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo requerido en INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA, presentó oferta y solicitó ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO cuyo Objeto es \_\_\_\_\_ en desarrollo de la mencionada invitación. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y del pliego de condiciones. Declaro así mismo:

- A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
- B. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- C. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
- E. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la invitación, para celebrar contratos con la ESE ISABU.
- F. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
- G. Que la presente oferta tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- H. Que el valor de la propuesta asciende a (\$ \_\_\_\_\_) y el plazo de ejecución del contrato es de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).
- I. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios, debidamente numerados.
- L. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre: -----

Nit o C.C. No.----- de-----

Dirección: -----

Teléfono: -----

Correo electrónico: -----

Ciudad: -----

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 2  
OFERTA ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO O DE REFERENCIA VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA OFERTADO
1	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 3x3 MTS	Material: Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas: Frente 3 mts, Fondo 3 mts, Altura 2 mts en sus laterales. La carpa debe estar en en buen estado, limpia, con buena pintura y excelente estado en su estructura y lona	UNIDAD	150.640,00	
2	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 3x3 MTS	Material: Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas: Frente 3 mts, Fondo 3 mts, Altura 2 mts en sus laterales. La carpa debe estar encerrada o cubierta alrededor de la misma desde el piso hasta su altura, con el fin de atender personas en privado por parte del profesional de salud. La carpa debe estar en en buen estado, limpia, con buena pintura y excelente estado en su estructura y lona	UNIDAD	150.640,00	
3	TRIMALLA, POR METRO CUADRADO.	Trimalla en Aluminio de 1" de diámetro por metro cuadrado instalado.	UNIDAD	86.950,00	
4	Estandarte de 1 mt a 1.70 mt	Estandarte de 1 mt a 1.70 mt	UNIDAD	369.780,00	
5	TARIMA MODULAR. 4x4x0,5 MTS	Material: Estructura en Aluminio o hierro estructural y piso en madera con charolina, tapete o material antideslizante. Medidas: Frente 4 mts, Fondo 4 mts, Altura 0,5 mt. Observaciones: Aforada en sus laterales, escalera de acceso con su respectivo pasamanos.	UNIDAD	577.820,00	
6	SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL	Consola de mínimo 8 canales, 2 cabinas activas o pasivas de mínimo 600 watios rms, amplificador de 1.500 watios si lo requiere el sistema, 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, 2 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, auxiliar técnico y personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.	UNIDAD	704.230,00	

7	REFRIGERIO OPCION 1	Sandwich frio: pan blanco, lechuga, pollo y queso, 100 grs, empaque individual caja de ecológica, servilleta, botella de agua de 300 ml. Puesto en el lugar del evento.	UNIDAD	8.699,00	
8	REFRIGERIO OPCION 2	Sandwich frio: pan blanco, lechuga, pollo y queso, 100 grs, empaque individual bolsa de papel, servilleta, botella de agua de 300 ml. Puesto en el lugar del evento.	UNIDAD	10.105,00	
9	REFRIGERIO OPCION 3	Picado de fruta (minimo 3 frutas), vaso de 12 onzas, empaque individual, material biodegradable, servilleta y tenedor ecológico, puesto en el lugar del evento.	UNIDAD	12.645,00	
10	DESAYUNO MENU 1	Dos huevos pericos o dos huevos revueltos con jamón o con mortadela, con una arepa pequeña o un pan blanco pequeño. Acompañado de jugo de naranja (12 onzas) y chocolate o café en leche (7 onzas). En empaque no retornable, servido en el lugar del evento	UNIDAD	11.689,00	
11	ALMUERZO O CENA OPCION 1	Sopa mínimo 200 ml (opcional), porción de arroz blanco o con verduras, una porción de carne o de pollo o pescado mínimo de 150 grs, ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos, botella de agua de 300 ml. En empaque no retornable y servido en el lugar del evento.	UNIDAD	24.354,00	
12	BOTELLÓN DE AGUA	Botellón de agua de 20 litros, con base y llave dispensadora o de control del líquido, con un paquete de vasos de cartón de 50 unidades de 7 onzas, puesto en el lugar del evento.	UNIDAD	30.140,00	
13	ESTACIÓN DE CAFÉ	Esción punto de café con una greca para suministrar 50 servicios con su respectivo azúcar, vaso y revoladores ecológico, con el servicio de operario	UNIDAD	478.900,00	
14	SALA LOTF, puesta en el lugar del evento.	Sala compuesta por: un sofá doble, 4 sillas puff, una mesa de centro.	UNIDAD	553.890,00	
15	SILLA PLASTICA, puesta en el lugar del evento.	Silla plástica tipo evento, sin apoya brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento.	UNIDAD	2.100,00	

16	SILLA PLASTICA VESTIDA, puesta en el lugar del evento.	Silla plástica tipo evento, vestida, sin apoya brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento.	UNIDAD	4.410,00	
17	SILLA ESTILO CHIAVARI O TIFFANY, puesta en el lugar del evento.	Silla de madera y/o polipropileno. 40 cms de ancho x 37 cms de fondo x 90 cms de altura	UNIDAD	13.847,00	
18	SILLA ESTILO MEDALLON, puesta en el lugar del evento.	Silla de madera y/o polipropileno. 40 cms de ancho x 40 cms de fondo x 90 cms de altura	UNIDAD	10.411,00	
19	SILLA ESTILO GALES, puesta en el lugar del evento.	Silla fija de madera y/o polipropileno. 60 cms de ancho x 60 cms de fondo x 80 cms de altura	UNIDAD	21.059,00	
20	SILLA TIPO BAR, puesta en el lugar del evento.	Silla tipo bar, sin apoya brazos, altura ajustable, 360° de rotación.	UNIDAD	30.145,00	
21	MESA DE MADERA, puesta en el lugar del evento.	Mesa de madera con base metálica, de 0,60 x 0,60 mts y 0,70 mts de altura.	UNIDAD	10.580,00	
22	MESA PLASTICA, puesta en el lugar del evento.	Mesa plástica tipo evento, de 0,80 x 0,80 mts y 0,70 mts de altura.	UNIDAD	9.899,00	
23	MESON, puesto en el lugar del evento.	Mesón de madera o material sintético, de 1,80 x 0,60 mts y 0,70 mts de altura.	UNIDAD	16.477,00	
24	MESA ESTILO D'CAPE, puesta en el lugar del evento.	Mesa estilo D'capé, en madera. 2 mts de largo x 1 mt de ancho x 85 cms de altura.	UNIDAD	99.874,00	
25	MESA REDONDA, DIAMETRO 1,20 MT, puesto en el lugar del evento.	Mesa redonda de madera de 1,20 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UNIDAD	18.247,00	
26	MESA TIPO BAR, DIAMETRO 0,60 MT, puesta en el lugar del evento.	Mesa tipo bar, de aluminio de 0,60 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UNIDAD	17.254,00	
27	MANTEL PARA MESA, puesto en el lugar del evento.	Mantel para mesa de madera o plástica.	UNIDAD	9.025,00	
28	MANTEL PARA MESON, puesto en el lugar del evento.	Mantel a la mitad de altura a piso para mesón.	UNIDAD	13.987,00	
29	MANTEL PARA MESON, puesto en el lugar del evento.	Mantel al piso para mesón.	UNIDAD	18.045,00	

30	MANTEL PARA MESA REDONDA DE 1,20 DE DIAMETRO, puesto en el lugar del evento.	Mantel para mesa redonda de madera de 1,20 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UNIDAD	12.347,00	
31	ATRIL PARA PRESENTADOR, puesto en el lugar del evento.	En madera o acrílico, de 1,40 mts de altura x 0,50 mts de ancho.	UNIDAD	270.188,00	
32	LUCES DE PUEBLO OPCION 1, puesta en el lugar del evento.	Luces con secuencias de bombillos a una extensión de 50 metros.	UNIDAD	149.810,00	
33	Servicio de Bases Portátiles para televisores, puesta en el lugar del evento	Servicio de Bases Portátiles para televisores	UNIDAD	196.520,00	
34	Servicio de Televisores 55", puesto en el lugar del evento.	Servicio de Televisores 55"	UNIDAD	190.570,00	
35	PUNTO ELECTRICO TIPO 1, puesto en el lugar del evento.	Punto eléctrico conformado por un toma corriente a 110 v corriente alterna	UNIDAD	23.980,00	
36	PUNTO ELECTRICO TIPO 2, puesto en el lugar del evento.	Punto eléctrico de luz conformado por un plafon y un bombillo led	UNIDAD	28.540,00	
37	GENERADOR ELECTRICO, 6.000 WTS, puesto en el lugar del evento.	6.000 watos, con combustible diesel o gasolina, encendido manual o electrónico, incluye operario.	UNIDAD	519.870,00	
38	Extensión, puesta en el lugar del evento.	Extensión de cableado eléctrico de 50 metros con una regleta de 6 puntos para conectar equipos	UNIDAD	98.870,00	
39	Extensión, puesta en el lugar del evento.	Extensión de cableado eléctrico de 100 metros con una regleta de 6 puntos para conectar equipos	UNIDAD	132.470,00	
40	STAND MODULAR SENCILLO, puesto en el lugar del evento.	Stand modular de 2,00 x 1,00 x 2,20 mts de altura, punto de corriente a 110 voltios, iluminación individual, cornisa frontal o banderola con el nombre del expositor.	UNIDAD	486.700,00	
41	STAND, publicitario, puesto en el lugar del evento.	Stand publicitario portátil sencillo para colocar imagen corporativa, estructura plástica liviana, de 20,5 mts de alto, por 81 cms de ancho, por 40 cms de profundidad, entre tanto el tamaño del escritorio de 81 cms de ancho, por 87 cms de alto, por 40 cms de profundidad.	UNIDAD	694.100,00	

42	SALON PARA REUNIONES (100 PERSONAS)	Salón para reuniones y/o conferencias con capacidad de hasta 100 personas. Ubicado en un buen sector del municipio de BUCARAMANGA y óptima condición para la atención y comodidad de los asistentes. Servicio sanitario y parqueadero. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.	UNIDAD 8 horas disponibilidad del lugar	1.284.750,00	
43	SALON PARA REUNIONES (300 PERSONAS)	Salón para reuniones y/o conferencias con capacidad de hasta 300 personas. Ubicado en un buen sector del municipio de BUCARAMANGA y óptima condición para la atención y comodidad de los asistentes. Servicio sanitario y parqueadero. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.	UNIDAD 8 horas disponibilidad del lugar	3.198.740,00	
44	OPERADOR LOGISTICO, puesto en el lugar del evento	Operador logístico de eventos con experiencia en el desarrollo de eventos.	UNIDAD 8 horas	198.470,00	
45	PRESENTADOR O ANIMADOR, puesto en el lugar del evento	Presentador o animador con experiencia en eventos masivos. Excelente presentación personal y buen timbre de voz.	UNIDAD 8 horas	375.640,00	
46	SERVICIO DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA	Servicio de acompañamiento en la toma de videos y fotografías digitales en sitio, conforme los eventos o las actividades que se desarrollen y atendiendo las orientaciones del coordinador del evento y/o supervisor del contrato. (incluye equipos y personal para el acompañamiento). Las fotografías, videos o evidencias requeridas serán ilimitadas conforme solicitud del supervisor o designado para coordinar el evento.	UNIDAD 8 horas	329.800,00	
47	DECORACION EN GLOBOS PARA CARPA 4X4, puesto en el lugar del evento	Decoración con globos (colores de globos para la decoración acorde a los requerimientos del supervisor) para carpa 4x4 con 150 globos.	UNIDAD	400.289,00	
48	BRANDEADO	Brandeado con lonas para carpas 4x4, con mensaje alusivo al programa que direcciones el supervisor	UNIDAD	245.900,00	

49	PENDON TIPO ARAÑA	PENDON ARAÑA: DESCRIPCION: Pendón en banner 13 onzas, impreso con tinta ecosolvente. tamaño: 2mt X 1mt incluida araña de soporte con mensajes e imágenes alusivos al programa que direccione el supervisor.	UNIDAD	298.600,00	
50	PENDON TIPO LONA	PENDON TIPO LONA: DESCRIPCION: Banner 13 onzas, impreso con tinta ecosolvente. tamaño: 2 mt X 1 mt, con argollas en los cuatro extremos, con mensajes e imágenes alusivos al programa que direccione el supervisor.	UNIDAD	198.600,00	
51	LONA IMPRESA POR METRO	Suministro de impresión en lona que incluya diseño, banner 13 onzas, impreso con tinta ecosolvente, con argollas en los cuatro extremos, con mensajes e imágenes alusivos al programa que direccione el supervisor	M	36.800,00	
52	IMPRESIÓN EN VINILO	Suministro de impresión Adhesiva en vinilo en cualquier tonalidad, que incluya el material, diseño, impresión y acabados	M2	34.500,00	
53	BAFLE DE SONIDO	Cabina activa de mínimo 15", de 250 a 500 W, con bluetooth, y micrófono, incluye trípodo para su instalación y cable alimentador de corriente	UNIDAD	225.600,00	

Valor Total en Números: \_\_\_\_\_

Valor Total en Letras: \_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO E-MAIL

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_ entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993 en el decreto 128 de 1976, 1150 de 2007 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en Art. 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bucaramanga, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT X C.C  C.E ):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C X C.E. )

Dirección:

Teléfono:

Email:

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_

**CERTIFICO**

Que la empresa \_\_\_\_\_ con numero de NIT \_\_\_\_\_, está cumpliendo con las obligaciones de parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacionales de aprendizaje SENA. \_\_\_\_\_ se encuentra a paz y salvo por concepto de:

1. Pensiones y aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje SENA, correspondiente al mes de \_\_\_\_\_ del 2025.
2. Aportes a salud correspondiente al mes de \_\_\_\_\_ del 2025.

La presente certificación se expide en Bucaramanga Santander a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Conforme a lo descrito en párrafos anteriores me permito acreditar mediante planilla de pago la cual adjunto al presente documento como soporte.

La presente se expide a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025..

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT X C.C  C.E ):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C X C.E. )

Dirección:

Teléfono:

Email:

